



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 497-2024-GRA/GGR

Huaraz, 28 de agosto de 2024

#### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 389-2023-GRA/GGR de fecha 06 de julio de 2023, el OFICIO N° 1605-2024-GRA-DIRES A-HOSPITAL "VRG"-HZ/D.E. de fecha 26 de agosto de 2024, el MEMORANDUM N° 1373-2024-GRA/GGR de fecha 27 de agosto de 2024, el INFORME N° 1068-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 27 de agosto de 2024, y;

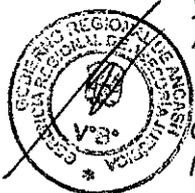
#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, y ratificado en todos sus extremos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 389-2023-GRA/GGR de fecha 06 de julio de 2023, resuelve en su artículo primero "DESIGNAR, a partir de la fecha, al médico cirujano DOUGLAS LÓPEZ DE GUIMARAES, en el cargo de confianza de



**DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia y dar por concluida la designación del citado funcionario, debiendo proveerse cualquier designación o encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, mediante el OFICIO N° 1605-2024-GRA-DIRES A-HOSPITAL"VRG"-HZ/D.E. de fecha 26 de agosto de 2024;

Que, mediante MEMORANDUM N° 1373-2024-GRA/GGR de fecha 27 de agosto de 2024, nuestro Despacho traslada la propuesta de designación para el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH** efectuada por la Dirección Regional de Salud, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que, a través del INFORME N° 1068-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 27 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargo de libre designación donde refiere que, "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional **Ricardo Tomas Natividad Collas**, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo a la RM N° 876-2021/MINSA, para ocupar el cargo propuesto de Director Ejecutivo del Hospital "Victor Ramos Guardia" de la Dirección de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, y **NO SE ENCUENTRA** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Médico Cirujano **DOUGLAS LÓPEZ DE GUIMARAES**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, y en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, la **DESIGNACIÓN** efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 389-2023-GRA/GGR de fecha 06 de julio de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Médico Cirujano **RICARDO TOMAS NATIVIDAD COLLAS** en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

**DR. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Reg. N° 27867  
SECRETARÍA GENERAL  
HACE CONSTAR que la presente copia fotostática compuesta de  
2 folios, es fiel reproducción del documento original  
que tengo a la vista

28 AGO. 2024

FLOR MAGNANI TORRES MATTOS  
FEDATARIA  
RGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR